



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 4 0 9 1 0 6 \$ 2 2

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2020/7

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SUMINISTRO, INSTALACIÓN, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE DIVERSAS INSTALACIONES DE ASEOS PARA LAS FIESTAS DE SAN FERMÍN 2020 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Sanidad (Area de Urbanismo, Vivienda y Sanidad)
4- Responsable del contrato:	Laura Lacasta Izura
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	San Saturnino, nº 2, 1ª planta. Tfno 948420403; desinfeccion@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE DIVERSAS INSTALACIONES DE ASEOS PARA LAS FIESTAS DE SAN FERMÍN 2020

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>9</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>7</td></tr></table>	9	0	0	0	0	0	0	0	7	Descripción CPV:. SERVICIO DE ALCANTARILLADO, BASURA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE
			9	0	0	0	0	0	0	0	7	
CPV complementarios (códigos y descripción): 90910000-9 Servicios de limpieza. 50760000-0 Reparación y mantenimiento de aseos públicos. Categoría del contrato: Contrato Administrativo de servicios.												

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Las fiestas de San Fermín suponen cada año la llegada a Pamplona de miles de visitantes que pasan largos períodos de la jornada en la calle; por ello, para ofrecer el servicio de aseos públicos, es necesario reforzar y complementar los existentes en la ciudad, con los aseos portátiles que son objeto de la presente contratación.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004576523382065991092



- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☒ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
110.000 €	(21%) 23.100 €	133.100 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Ciento treinta y tres mil cien euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 550.000,00 € (IVA excluido)

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2020) 133.100 €

1ª Anualidad (2021)	€	11ª Anualidad (2031)	€
2ª Anualidad (2022)	€	12ª Anualidad (2032)	€
3ª Anualidad (2023)	€	13ª Anualidad (2033)	€
4ª Anualidad (2024)	€	14ª Anualidad (2034)	€
5ª Anualidad (2025)	€	15ª Anualidad (2035)	€
6ª Anualidad (2026)	€	16ª Anualidad (2036)	€
7ª Anualidad (2027)	€	17ª Anualidad (2037)	€
8ª Anualidad (2028)	€	18ª Anualidad (2038)	€
9ª Anualidad (2029)	€	19ª Anualidad (2039)	€
10ª Anualidad (2030)	€	20ª Anualidad (2040)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/33800/227000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. No se establece la revisión de precios.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004576523382065991092



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único:
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: LA0007767
- Códigos de oficina contable:
- Órgano gestor: LA0007766
- Código de unidad tramitadora: LA0007766

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Desde el día 20 de junio hasta el día 18 de julio, ambos incluidos, para las instalaciones relativas a las Fiestas de San Fermín. En este periodo se incluyen las prestaciones de instalación, vigilancia, mantenimiento y retirada en la forma que se determina en el pliego de prescripciones técnicas.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 20/06/2020

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☒ SI ☐ NO

3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: Cuatro

4- Lugar de ejecución del contrato: En las diferentes ubicaciones del término municipal que se concretan en el pliego de prescripciones técnicas, así como en aquellas otras que se pudieran determinar por el responsable de este contrato.

5- Plazo de garantía: No se establece por la naturaleza del contrato, teniendo en cuenta el número de días de ejecución del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica o financiera se acreditará mediante la presentación de: una declaración formulada por el propio licitador, sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios (años 2017, 2018, y 2019), en la medida en que se disponga de las referidas de dicho volumen de negocios, debiendo ser el volumen global de negocios de al menos uno de esos años, igual o superior a 400.000 € (IVA incluido).

En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios del año en curso del que se disponga igual o superior a 400.000 € (IVA incluido).

Si por una razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004576523382065991092



Para la acreditación de la solvencia técnica y profesional suficiente se deberá aportar:

- a) Relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (años 2017, 2018, o 2019) en los que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.
- b) Justificantes ORIGINALES, COMPULSADOS o AUTENTICADOS de la realización de dichos contratos expedidos por los receptores de dichos servicios. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento.

En este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad. En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar únicamente justificantes correspondientes a los ejercicios de los que se disponga.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en uno de los tres últimos años (años 2017, 2018 o 2019) un contrato que haya consistido como mínimo en la instalación de 10 aseos químicos, y otro contrato que haya consistido como mínimo en la instalación de 10 módulos de aseos, de características similares a las del presente contrato.

Por tanto, se exige como mínimo acreditar la ejecución de dos contratos en alguno de los años reseñados, debiendo ser un contrato de instalación como mínimo de 10 aseos químicos, y otro contrato consistente en la instalación de 10 módulos de aseo (que deberán ser iguales o similares a los del presente contrato).

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo de Documento Europeo único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II. C, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004576523382065991092



documentación indicada en el punto 12 del pliego.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

De conformidad con lo establecido en el apartado L "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas particulares, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnico que aporte el licitador a efectos de valoración de la oferta técnica, y específicamente:

1. Calidad y conservación de las instalaciones.
2. Memoria descriptiva del plan de trabajo.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C deberá presentarse el ANEXO IV "Modelo específico de oferta de Criterios cuantificables mediante fórmulas" que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, y en concreto:

1.1.- OFERTA ECONÓMICA:

No se admitirán ofertas superiores al presupuesto máximo de licitación.

Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA.

1.2.- PROPUESTA DE CRITERIO SOCIAL.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad / Otro concejal en quien delegue el Alcalde

Vocales (Titulares/Suplente): Director del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad / Responsable de la Inspección de Sanidad Ambiental.

Jefe del Servicio de Higiene y Desinfección/ Encargado del Servicio de Higiene y Desinfección.

Secretario Técnico de Sanidad/Gestor del Laboratorio Municipal.

Secretario (Titular/Suplente): El letrado o licenciado en derecho asignado a Sanidad del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad/ Otro letrado o licenciado en derecho que le sustituya

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

- I. CRITERIOS CUALITATIVOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS
 1. Calidad y conservación de las instalaciones..... hasta 25 puntos.
 2. Memoria descriptiva del plan de trabajo..... hasta 25 puntos.
- II. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS
 1. Criterios sociales..... hasta 10 puntos.
 2. Oferta económica hasta 40 puntos.

I. CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004576523382065991092



1. Calidad y conservación de las instalaciones (hasta 25 puntos).

- a) Se valorará la existencia de un servicio de reparaciones, mantenimiento y provisión de repuestos. 9 puntos.
- b) Las medidas de seguridad, la señalización y la accesibilidad de los elementos materiales a utilizar 6 puntos.
- c) El empleo de materiales de fácil limpieza y desinfección y con bajo índice de resbaladividad 6 puntos.
- d) La desodorización tanto exterior como interior de los aseos 4 puntos.

2. Memoria descriptiva del plan de trabajo (hasta 25 puntos).

Se valorará:

- a) El plan de montaje y desmontaje 11 puntos.
- b) El plan de vigilancia, el mantenimiento preventivo y correctivo 10 puntos.
- c) El plan de supervisión de los trabajos 4 puntos.

II. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

1. Criterios sociales (hasta 10 puntos).

Se otorgarán hasta 10 puntos a la empresa licitadora que se comprometa a contratar para la ejecución de este contrato a personal de colectivos desfavorecidos. Se entiende como colectivos desfavorecidos:

- Personas trabajadoras con discapacidad igual o superior al 33%.
- Perceptoras de renta garantizada
- Personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.
- Mujeres víctimas de violencia machista.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas de menos de 30 años desempleadas.
- Personas de más de 55 años desempleadas.

El reparto de puntos se realizará previo compromiso de la dedicación del personal a emplear en la ejecución del contrato, de forma que al licitador que se comprometa al empleo del mayor número de personas que pertenezcan a alguno de los grupos descritos anteriormente recibirá la máxima puntuación, obteniendo el resto de licitadores la puntuación que resulte de aplicar la proporcionalidad directa.

2. Oferta económica (40 puntos).

A los solos efectos de obtener la puntuación en la valoración de la oferta económica se estará a la oferta económica realizada excluyendo el IVA. Para la valoración de la oferta económica, se dará la máxima puntuación (40 puntos) al precio más bajo. Al resto de las ofertas, de dicha puntuación máxima, se les restará un punto (o la parte proporcional que corresponda) por cada 700,00 euros (o fracción) de aumento del precio sobre la oferta más baja. Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA. Se inadmitirán automáticamente las ofertas que superen el presupuesto de licitación (IVA incluido).

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = 40 - [(O_i - OB) / 700]$$

Donde P_i = Puntuación licitadora "i", O_i Oferta económica de la licitadora "i", OB = Precio más bajo ofertado.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004576523382065991092



2- Criterios de desempate: En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores ésta se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad igual o superior al 33 por 100, siempre que éste no sea inferior al 2 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género, atendiendo en todos los supuestos a la concurrencia de las citadas circunstancias en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación. En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación de 110.000,00 euros IVA excludo

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Aquellas empresas que no hayan obtenido al menos 25 puntos en la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas (la oferta técnica) serán calificadas como NO APTAS y EXCLUIDAS del proceso selectivo.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Parte o la totalidad de los productos de limpieza y/o higiene personal que se utilicen deberán tener características que los hagan más sostenibles que otros productos similares.

Se entenderá que un producto de higiene o de limpieza tiene características que lo hacen más sostenible que otros productos similares, si posee alguna ecoetiqueta oficial (Ecoetiqueta Europea, Ángel Azul, Nordic Swan...) o se demuestre que cumple los mismos criterios que se exigen para la concesión de dichas ecoetiquetas.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Serán especialmente objeto de penalización el incumplimiento de la fecha de instalación del suministro y el retraso superior a un día en el comienzo de la ejecución del contrato o suspensión del contrato por el mismo periodo. Estos hechos llevarán acarreado la imposición de una penalidad de 12.000,00 euros por día y el descuento en el pago del precio que proceda por no haberse ejecutado el contrato.

El cobro a los usuarios de cantidades de dinero por utilización de los aseos será una infracción muy grave y podrá ser sancionada con las penalidades previstas en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

Se deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 1.200.000 euros.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004576523382065991092



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

El retraso superior a un día o suspensión del contrato por el mismo periodo, implicará además de las penalidades establecidas en el apartado N, la facultad del Ayuntamiento de Pamplona de resolver el contrato. Asimismo será también causa de resolución el cobro a los usuarios de cantidades de dinero por utilización de los aseos.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Se añaden a las obligaciones del contratista que figuran en la cláusula 20.3 del pliego de cláusulas administrativas generales las siguientes:

- El contratista hará constar en un sistema de evaluación las incidencias que surjan respecto a la calidad de los servicios entregados.
- Se procurará que las operaciones de entrega, retirada o instalación de los bienes objeto del contrato se realicen con las menores incidencias posibles en los servicios, personas o actividades afectadas, procurando especialmente que no se vean afectados los usuarios de los correspondientes servicios.
- Será responsabilidad del suministrador obtener las autorizaciones, cesiones, permisos, licencias de los titulares de derechos sobre patentes, modelos, marcas de fábrica, "copyright" correspondientes, precisos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004576523382065991092



para la fabricación y/o comercialización de los bienes cuyo suministro contrata el Ayuntamiento de Pamplona, siendo de su exclusiva cuenta la obtención de los permisos necesarios y el pago de los derechos correspondientes. Cualquier reclamación por infracción de la normativa sobre propiedad intelectual, industrial o comercial será repercutida íntegramente al contratista, incluidos los gastos de defensa judicial o extrajudicial.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004576523382065991092